



Y para que conste de todo lo referido.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

Yo, el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

Yo, el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

19

Yo, el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

20

Yo, el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

Yo, el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente mandado, he mandado que se ponga en libertad a los presos que se hallan en la carcel de esta Audiencia, y que se les permita salir a gozar de su libertad, y que se les permita salir a gozar de su libertad.

Nota

Venda

